



UA: DIRECCION DE OBRAS

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA SEPARACIÓN DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MIERES (ASTURIAS).

PROPUESTA CONCEJALÍA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se inicia del expediente de contratación del servicio de EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN PARA LA SEPARACIÓN DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE MIERES (ASTURIAS).

En 2014 se inició en el municipio de Mieres la recogida separada de la fracción orgánica de los residuos. Este servicio se implementó por primera vez en el barrio de Vega de Arriba (Mieres del Camín) y posteriormente se fue extendiendo por el municipio. De esta forma, hasta el momento, la separación en origen de biorresiduos se ha ido incorporando a las siguientes zonas del concejo:

- En Mieres del Camín: Vega de Arriba, El Poliar, La Llosa, San Pedro, Mercado, Santa Marina, Tocote, La Villa y el polígono industrial de Vega de Arriba.
- En la zona rural: Santuyano, Figareo, Santa Cruz, Turón, Uxo, La Rebollá, Ablaña Riba, Ablaña Baxo y el polígono industrial de Vega de Baíña.

Esta recogida separada es fundamental para poder alcanzar los objetivos fijados por la nueva normativa en materia de residuos (“Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular” y ordenanza municipal que la desarrolle), y es por ello por lo que se debe continuar extendiendo este servicio al resto del municipio, informando a la ciudadanía del Concejo sobre la obligatoriedad legal de la recogida separada en origen y demás cambios que conlleva esta Ley.

Para el éxito del proceso es indispensable la participación ciudadana. Con el fin de fomentar dicha participación, se considera esencial la ejecución de una campaña de sensibilización e información, al objeto de concienciar a la población del municipio de Mieres sobre la necesidad de la separación en origen de la fracción orgánica de los residuos, así como informar a los ciudadanos sobre cómo realizar correctamente dicha separación. Para ello resulta necesaria la contratación de esta campaña, al no disponer el Ayuntamiento de Mieres de los medios humanos y materiales adecuados y suficientes.

El coste MÁXIMO estimado para la realización de este servicio es el siguiente:



UA: DIRECCION DE OBRAS

- PRIMER AÑO. Coste anual máximo (sin IVA) 90.181,90 €/año
- PRORROGA. Coste anual máximo (sin IVA) 87.139,90 €/año.

Puesto que se ha previsto la posibilidad de que la duración del contrato pueda prorrogarse por un plazo adicional de hasta 2 años, el IMPORTE TOTAL del contrato incluyendo el máximo plazo de duración del mismo (3 años) ascendería a la cuantía MAXIMA de 264.461,70 € (sin IVA), que con el 21% de IVA incluido sería a un total de **319.998,66 €**.

Mieres, 7 de septiembre de 2022.